

CUMPLO PREVIO

JUICIO: COMUNIDAD INDIGENA DEL VALLE DE TAFI c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA .

EXPTE: 67/25 .

Fernando Héctor Leone, MP N° 9315 y demás condiciones obrantes en autos a S.S digo

Que vengo por este acto a manifestar que en presentación de fecha 28/05/2025 se adjuntó recibo de haberes de la Sra. Chaile Elena Griselda, por lo que no es factible acceder a la negativa de ANSES.

Asimismo adjunto recibo de haberes del Sr. Azar Alejo

Solicito se formen los incidentes respectivos para la tramitación del beneficio definitivo para litigar sin gastos.

PROVEER DE CONFORMIDAD